

ROSARIO, 11 AGO 2008

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GANCHIER, PAOLA ALEJANDRA, legajo N° 08-23671 de la especialidad Ingeniería en Sistemas Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura SISTEMAS DE GESTION II el día 12/05/2008, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

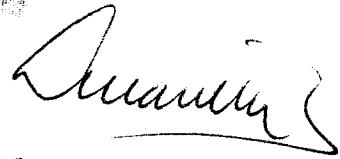
RESUELVE:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

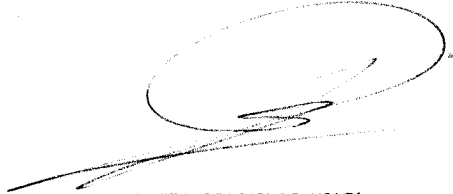
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna GANCHIER, PAOLA ALEJANDRA, legajo N° 08-23671, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura SISTEMAS DE GESTION II el día 12/05/2008, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 281

U.T.N.
F.R.P.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico